



**SEFIN**  
Secretaría de  
Finanzas

**SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

TRIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 20 DE MAYO DE 2022 CON LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Núm.	NOMBRE	AREA ADMINISTRATIVA	FIRMA
1	EVANGELINA ALCAZAR HERNÁNDEZ	PRESIDENTE / DIRECTORA DE PRESUPUESTO	
2	JOSÉ RAFAEL VARGAS RAMÓN	VOCAL / DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	
3	LANDO MATUS DELGADO	VOCAL / TESORERO	
4	CARLOS IVÁN ALMARAZ RONDERO	VOCAL/DIRECTOR DE SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN PÚBLICA	
5	LETICIA ADAUTO HERNANDEZ	VOCAL / ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	
6	VÍCTOR GALEANA VILLASANA	VOCAL/ DIRECTOR DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN FISCAL	
7	DANIEL RAMOS LÓPEZ	SECRETARIO TÉCNICO / PROCURADOR FISCAL	

**ACTA DE LA TRIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DEL EJERCICIO FISCAL 2022.**

En Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, siendo las once horas del día veinte de mayo de dos mil veintidós, estando reunidos en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial General Porfirio Díaz, "Soldado de la Patria", Edificio Saúl Martínez, sito en Avenida Gerardo Pandal Graff Número 1, los CC. Evangelina Alcázar Hernández, José Rafael Vargas Ramón, Lando Matus Delgado, Carlos Iván Almaraz Rondero, Víctor Galeana Villasana, Leticia Aduato Hernández, y Daniel Ramos López; Directora de Presupuesto y Presidenta del Comité de Transparencia, Director de Programación de la Inversión Pública, Tesorero, Director de Seguimiento a la Inversión Pública, Director de Auditoría e Inspección Fiscal, encargada de la Dirección Administrativa; todos en su calidad de vocales del Comité de Transparencia, y Procurador Fiscal en su calidad de Secretario Técnico del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, respectivamente; con el objeto de llevar a cabo la trigésima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en lo sucesivo "Comité de Transparencia", y con fundamento en los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 párrafo sexto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 43 y 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 67 y 68 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; se procede al desahogo de la sesión con el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1.-Pase de lista de asistencia, presentación de los integrantes, verificación del Quórum e instalación legal de la Sesión. 2. Lectura y aprobación del orden del día. 3. Propuesta y aprobación del acuerdo por el que el Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, perfecciona la declaratoria de inexistencia respecto de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 1299020. 4.-Clausura de la Sesión.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

**Punto número 1.- Pase de lista de asistencia, presentación de los integrantes, verificación del quórum e instalación legal de la Sesión.** El C. Daniel Ramos López; Procurador Fiscal en su calidad de Secretario Técnico del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, procede al pase de lista de asistencia con el que se deja constancia de la presencia de los miembros e informa al Presidente que se confirma el quórum legal del Comité de Transparencia, por lo que con fundamento en los artículos 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y, 67 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, se procede a declarar la existencia del Quorum e instalación legal para llevar a cabo válidamente la trigésima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Ejercicio Fiscal 2022 y por tanto validos los acuerdos que en ésta se tomen.

**Punto número 2.- Lectura y aprobación del orden del día.**

Acto seguido se procede a la lectura del orden del día, de siguiente manera: 1.-Pase de lista de asistencia, presentación de los integrantes, verificación del Quórum e instalación legal de la Sesión. 2. Lectura y aprobación del orden del día. 3. Propuesta y aprobación del acuerdo por el que el Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, perfecciona la declaratoria de inexistencia respecto de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 1299020. 4.-Clausura de la Sesión. Enseguida solicita a los integrantes que en votación económica alzando la mano indiquen su aprobación de ratificación y orden del día, contando con la aprobación del conteo de manos alzadas, se aprueba el orden del día de la trigésima Sesión Extraordinaria del Ejercicio Fiscal 2022.

**Punto número 3.- Propuesta y aprobación del acuerdo por el que el Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, perfecciona la declaratoria de inexistencia respecto de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 1299020.**

1. Se propone para aprobación del Comité de Transparencia el Acuerdo CT/46/2022 por el cual el Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, perfecciona la declaratoria de inexistencia respecto de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 1299020.

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** El 30 de noviembre de 2020, se recibió por medio del Sistema Infomex la solicitud de información con número de folio **01299020**, por medio de la cual el particular requirió lo siguiente:

*"Solicito en versión pública y de forma digital el o los acuerdos de ministración otorgado al ejecutor del gasto del programa estatal "Dotación Gratuita de Uniformes y Útiles Escolares", derivado del proceso de licitación pública nacional EA-920037993-N1-2016, con número de contrato IEEPO/UE/007/2016 del año 2016.*

**SEGUNDO.** El solicitante interpuso recurso de revisión en contra de la respuesta a su solicitud de información emitida por este Sujeto Obligado, el cual se resolvió mediante resolución de fecha treinta de junio de dos mil veintiuno emitida en el expediente del recurso de revisión R.R.A.I 195/2020, por parte del entonces Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, en la que ordenó a este Sujeto Obligado proporcionar la información solicitada o en su caso de manera fundada y motivada establezca porque no cuenta con la misma.

**TERCERO.** En cumplimiento a dicha resolución, la unidad de transparencia en su momento solicitó al área que de acuerdo a sus atribuciones pudiera contar con la información requerida, por lo que, giró el oficio número SF/SI/PF/DNAJ/UT/294/2021 al área de Tesorería, la cual, a través del oficio SF/SECyT/TES/CCF/0485/2021 informó que efectuó una búsqueda minuciosa, pormenorizada y exhaustiva en los archivos físicos y digitales que obran en poder de la Tesorería, respecto de los Acuerdos de Ministración correspondientes al ejercicio de 2016 otorgados al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, así como en los registros digitales contenidos en el Sistema de Ministraciones, incluido en el Sistema Integral de Presupuesto (SINPRES), de lo cual no se encontró información ni documentación alguna al respecto, por lo que se tiene que en ese ejercicio no se le otorgó Acuerdo de Ministración al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca.

En ese sentido, se emitió el acuerdo CT/35/2021 mediante acta de la quinta sesión extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado del ejercicio fiscal 2021, en el que se confirmó la inexistencia de la información requerida en la solicitud de información de folio 01299020.

**CUARTO.** Mediante acuerdo de fecha catorce de marzo de dos mil veintidós, emitido en el recurso de revisión R.R.A.I 195/2020, el Órgano Garante requiere a este Sujeto Obligado efectuar una nueva búsqueda de la información y en caso de no encontrarla perfeccionar el acta de Declaratoria de inexistencia.

En cumplimiento a dicho requerimiento, se giró el oficio SF/PF/DNAJ/UT/260/2022 de fecha 17 de mayo de 2022, al área de Tesorería, quien de acuerdo a sus facultades establecidas en el reglamento interno de esta Secretaría pudiera conocer de la información solicitada, la cual, a través del oficio SF/SECyT/TES/0435/2022 de fecha 18 de mayo de 2022, informó lo siguiente:

**En amparo a los datos proporcionados se realizó una búsqueda minuciosa y exhaustiva dentro de los registros físicos y digitales que obran dentro de la Tesorería, así como de sus áreas auxiliares, con fundamento a los artículos 23, 25 y 131 de la Ley General de transparencia y acceso a la información pública, en el que la Secretaría de Finanzas es sujeto obligado para atender solicitudes mediante el Sistema de registro de solicitudes de información pública y datos personales de la Plataforma Nacional de Transparencia.**

**Con fecha diecisiete de mayo del año 2022 se giraron oficios con número SF/SECyT/TES/0431/2022 y SF/SECyT/TES/0432/2022 dirigidos al Titular Coordinador de Control Financiero y al Encargado de Despacho de la Coordinación de Programas Federales y Control de Fondos respectivamente mediante el cual se les solicito realizar nuevamente una búsqueda exhaustiva para atender la solicitud realizada mediante el Sistema de registro de solicitudes de información pública y datos personales de la Plataforma Nacional de Transparencia en atención al expediente número PE12/108H.2/C8.1.5/01299020/2022, referido a la solicitud de acceso a la información asignada bajo el folio 01299020, del que fue notificado el acuerdo de fecha catorce de marzo de dos mil veintidós, emitido en el recurso de revisión R.R.A.I 195/2020, por parte del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca con la finalidad de que el comité de Transparencia de la SEFIN, pudiera emitir resolución al respecto, dar debido cumplimiento a la resolución emitida por el Órgano Garante, conforme al artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.**

El día 18 de mayo del presente año se informó por parte de las Coordinaciones a mi cargo lo siguiente  
**Coordinación de Programas Federales y Control de Fondos** mediante oficio de número **SF/SECyT/TES/CPFyCF/O0335/2022** que a la letra dicta lo siguiente

*En tenor a los datos proporcionados se realizó una búsqueda minuciosa y exhaustiva dentro de los registros físicos y digitales como lo son expedientes, oficios, sistemas, bases de datos y correspondencia que obra dentro de esta Coordinación de Programas Federales y Control de Fondos y departamentos auxiliares, sin embargo no se encontró información o documentación alguna referente a la solicitud de información en versión pública y de forma digital del o los acuerdos de ministración otorgado al ejecutor del gasto del programa estatal "Dotación Gratuita de Uniformes y Útiles Escolares", derivado del proceso de licitación pública nacional EA- 920037993-N1-2016, con número de contrato IEEPO/UE/007/2016 del año 2016, que estuviese relacionado a las atribuciones señaladas en los artículos 39, 40, 41 y 42 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca para los trabajadores de esta coordinación y los archivos del mismo.*

Coordinación en relación con lo previsto en el artículo 18 y 19 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se determina que la información solicitada no es competente a nuestros archivos para tenerla bajo nuestro resguardo, toda vez que no se refiere a las facultades, competencias y funciones que los ordenamientos jurídicos otorgan a la Coordinación de Programas Federales y Control de Fondos.

**Coordinación de Control Financiero** quien informó lo siguiente:

I.- Mediante oficio con número **SF/SECyT/TES/CCF/0396/2022** que el día diecisiete de mayo del actual, dicha Coordinación giró oficio con número **SF/SECyT/TES/CCF/0394/2022** a la **C.P. Mayte Villanueva García**, Auxiliar administrativo de la Coordinación de Control Financiero, personal auxiliar con la finalidad de realizar nuevamente una búsqueda exhaustiva y minuciosa de la información solicitada a la Coordinación de Control Financiero, de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas, ubicado en Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz", Soldado de la Patria Edificio "D" Saúl Martínez Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257, razón por la cual se revisaron los archivos y expedientes físicos y digitales que obran en la coordinación de control financiero, correspondientes a los acuerdos de ministración otorgados en los años 2016 y 2017, expedientes que se encuentran bajo resguardo de la coordinación Financiera de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas.

II.- Dicho personal de la Coordinación de Control financiero informó que al realizar la búsqueda minuciosa, resultó que en el año 2016 no se encontró solicitud alguna de algún acuerdo de ministración por parte del IEEPO a este ente público, del que sólo se encontraron dos acuerdos de ministración relacionados al IEEPO correspondiente al año 2017, bajo el concepto "Gastos de operación urgente, gastos de inversión" un concepto que puede considerar gastos variables que permiten atender contingencias tal como lo señala el artículo 41 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, razón por la que no se contó con la certeza de su fin exacto el cual se deduce debe conocer cada entidad ejecutante en este caso el IEEPO, conforme al **Artículo 4** de la Ley Estatal de Presupuesto: "Los titulares de los Ejecutores de gasto, de las Unidades de administración y los operativos, serán responsables de que el ejercicio de los recursos públicos se realice con base H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca", por lo cual se resaltó que dentro de esos conceptos no se podía englobar gastos de los que no se cuenta con la certeza estén involucrados en el asunto al no coincidir con las cifras presentadas dentro del expediente número **PE12/108H.2/C8.1.5/01299020/2022** y el acuerdo de resolución relacionado a la solicitud de acceso a la información asignado bajo el folio **01299020**.

Derivado de todo lo anterior por cuanto hace a las atribuciones de esta Tesorería me permito solicitar al Comité de Transparencia de la Secretaría de finanzas confirme la declaratoria de inexistencia de información en cuestión conforme al artículo 44 Fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ello al tener la certeza de que se utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo de conformidad con lo previsto en el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca que refiere a Cuando la información solicitada no se encuentre en los archivos del área del sujeto obligado.

De lo antes expuesto, se tiene que se realizaron las gestiones necesarias para la ubicación de la información del interés del ahora Recurrente, siendo las adecuadas para atender a la particularidad del presente caso,

pues se efectuó la búsqueda exhaustiva de la información en el área que de acuerdo a las facultades establecidas en el artículo 38 del reglamento interno que rige a esta Secretaría pudieran conocer de la misma; es decir, la búsqueda se efectuó en los archivos del área de Tesorería y, de sus áreas auxiliares, como se corrobora con el oficio antes descrito, en el que informa el resultado de la búsqueda efectuada por parte de las Coordinaciones a su cargo. Respecto a la Coordinación de Programas Federales y Control de Fondos, el día 18 de mayo del presente año, indicaron haber realizado una búsqueda minuciosa y exhaustiva dentro de los registros físicos y digitales como lo son expedientes, oficios, sistemas, bases de datos y correspondencia, sin embargo no se encontró información o documentación alguna referente a la solicitud de información; por lo que respecta a la Coordinación de Control Financiero, informaron que al realizar la búsqueda minuciosa, resultó que en el año 2016 no se encontró solicitud alguna de algún acuerdo de ministración por parte del IEEPO a este ente público, del que sólo se encontraron dos acuerdos de ministración relacionadas al IEEPO correspondiente al año 2017, bajo el concepto de "Gastos de operación urgente, gastos de inversión" un concepto que puede considerar gastos variables que permiten atender contingencias tal como lo señala el artículo 41 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, razón por la que no se contó con la certeza de su fin exacto el cual se deduce debe conocer cada entidad ejecutante en este caso el IEEPO.

Es así que, las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generan la inexistencia en cuestión, son, que los días 17 y 18 de mayo se realizó nuevamente una búsqueda minuciosa y exhaustiva en los archivos y expedientes físicos y digitales que obran en poder de la Tesorería, así como de sus áreas auxiliares, de las que se tuvo como resultado que en el año 2016 no se encontró solicitud alguna de algún acuerdo de ministración por parte del IEEPO a este ente público.

Por consiguiente, atendiendo a lo establecido en las fracciones III y IV del artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, al no existir antecedente o motivo para determinar que la información debe obrar en los archivos del área de Tesorería, no es procedente ordenar que se genere o se reponga la misma, por lo tanto, al no advertir falta administrativa no es procedente dar vista a Contraloría y Transparencia Gubernamental.

Por lo anterior, y

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que es competencia del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas conocer y resolver el presente asunto con fundamento en lo dispuesto en los artículos 44 fracción II y 138 de la Ley General de Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 68 fracción II y 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.

**SEGUNDO.** Que de conformidad con lo manifestado por el área de Tesorería dependiente de esta Secretaría de Finanzas, se tiene que la nueva búsqueda minuciosa y exhaustiva realizada en los archivos y expedientes físicos y digitales que obran en su poder, se tuvo como resultado que en el año 2016 no se encontró solicitud alguna de algún acuerdo de ministración por parte del IEEPO a este ente público.

Por consiguiente, este Comité de Transparencia procede acordar lo siguiente:

**ÚNICO.** Se aprueba por unanimidad de votos el acuerdo CT/46/2022 por el cual el Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, perfecciona la declaratoria de inexistencia respecto de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 1299020, asimismo **confirma**, la inexistencia de información que emite nuevamente la Tesorería de esta Secretaría de Finanzas, respecto de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 01299020.

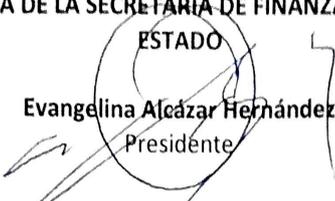
Se instruye al Secretario Técnico de este Comité de Transparencia realice los procedimientos para la publicación y actualización a que se refiere la fracción XXXIX del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Punto número 4.-Clausura de la Sesión.** -----

En uso de la voz el Secretario Técnico procede a la clausura de la trigésima Sesión Extraordinaria del Ejercicio 2022 del Comité de Transparencia, siendo las once horas con cincuenta minutos del mismo día, mes y año de

su inicio. Firmando al calce y al margen para debida constancia legal, los servidores públicos que en esta intervinieron. - Conste. -----

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

  
**Evangelina Alcázar Hernández**  
Presidente

**Vocales**

  
**José Rafael Vargas Rarrón**  
Director de Programación de la Inversión Pública

  
**Lando Matus Delgado**  
Tesorero

  
**Carlos Iván Almaraz Rondero**  
Director de Seguimiento a la Inversión Pública

  
**Leticia Adauto Hernández**  
Encargada de la Dirección Administrativa

  
**Víctor Galeana Villasana**  
Director de Auditoría e Inspección Fiscal

  
**Daniel Ramos López**  
Secretario Técnico

Las presentes firmas corresponden a la trigésima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado celebrada el veinte de mayo de dos mil veintidós. -----